

Orden ante los Señores Cardenales de las cuales se hace especial mencion en las sobredichas letras papales.

Sin embargo, el mismo Fr. Jordan dijo que, salva la santidad escelencia de nuestro Señor el Sumo Pontífice, así como la reverencia de dichos Señores los Cardenales, que las confesiones hechas por los Templarios no contienen verdad, antes al contrario desde un principio carecen de verdad, y contienen en sí la falsedad, por cuanto dichos hermanos confesando los errores de los cuales se trata en los artículos y letras papales, haber sido cometidos por dicha Orden y por sus hermanos afirman falsamente.

Interrogado del 86 artículo.

Dijo haber sido recibido en hermano de dicha Orden del Temple por fray Raimundo de Baco entonces preceptor de la casa de Masdeu, en la Iglesia de dicha casa, en donde el mismo que habla vió recibir á otros más de 10, desde el tiempo acá que fué hecho hermano de la misma Orden, y fué recibido en la Dominica cerca la fiesta de San Martín próxima pasada hizo 35 años poco más ó menos, estando allí presentes y asistentes fray Arnaldo Rocha Camarero, Fr. Raimundo Sague, Fr. Juan Sagueti fray Simon Agus..... Fr. Pedro Villanova y muchos otros hermanos de dicha Orden del Temple.

Pues en cuanto al modo de su recepcion y de los otros que vió recibir en hermanos en dicha casa de Masdeu, dijo lo mismo en todos los casos en efecto como el primer testigo declaró en el mismo artículo, y como si contiene en el libro exhibido de la regla de la sobredicha Orden.

Al 87, 88 y último artículos.

Respondiendo dijo no creer haber existido jamás los errores de los cuales se trata en los mismos, ni haber tenido principio por hombre cristiano, ni por cualquier otro, porque no cree que en ningun tiempo dichos errores hubiesen sido cometidos ni por los hermanos de dicho Temple ni tampoco por otro cualquiera.

Respecto á las cabezas ó ídolos de las cuales se trata en los artículos, no los vió ni en el tiempo de su vida lo supo, ni oyó á ningun cohermano ú otro de ellos, ni hablar ni hacer mencion alguna, en donde sean ni que hubiesen sido, antes bien niega rotundamente, y no cree sea verdad las cosas contenidas en dichos artículos.

Requerido sobre los demás de los cuales se manda hacer inquisicion general.

Dijo no saber nada más.

En su vista pareció bastar á dicho Señor Obispo de Elna, y á los otros predichos Señores Canónigos y religiosos varones igualmente inquisidores con él.

Año ut supra 17 Calendas de Febrero.

4.

FR. BERNARDO GUERRERI.

Fr. Bernardo Guerreri de la dicha Orden del Temple y capellan de la capilla de la casa de Masdeu, juramentado como á principal de sí mismo, y como á testigo de los otros, decir plena y mera verdad sobre los cuales se le interrogar.

Dijo y depuso como sigue:

Priméramente expositados que le fueron los artículos en lengua vulgar.

Interrogado singular y separadamente desde el 1 hasta el 15 artículos inclusive.

Negó dichos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas.

Interrogado uno por uno y separadamente desde el 16 hasta el 28 artículos inclusive.

Negó los artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas. Añadiendo que el mismo que habla que es Pbro., y lo era antes de que fuese recibido en hermano de dicha Orden, dijo en el cánon de la misa, siempre que celebró misas, las palabras ordenadas por las cuales se hace el cuerpo de Cristo, exponiendo y declarando ante nos los inquisidores, en su presente deposicion las mismas palabras del cánon en este modo:

«*Hoc est enim corpus meum*».

Creyendo como dijo, que los otros presbíteros de dicha Orden harian lo mismo como todos los demás presbíteros cristianos.

Añadiendo tambien que ningun preceptor ni otro cualquier hermano de dicha Orden no le puso por precepto de que omitiese dichas palabras, ni oyó que por otros se prohibieran decir dichas palabras tan sacratísimas, así como tan sumamente necesarias y saludables.

Además el que habla habia visto recibir en hermanos de la Orden á presbíteros, á los cuales jamás oyó que el superior ni otro Templario, ni otro cualquiera prohibiese tal cosa.

Asimismo añadió creer en el Sacramento del altar como todo otro fidelísimo cristiano lo cree y debe creer, en los Sacramentos de la Iglesia para la..... salvacion de las almas de los fieles, dados é introducidos por la Iglesia Romana en favor de los fieles.

Al 29 artículo.

Respondiendo dijo no creer ser verdad el contenido en dicho artículo, y si acaso el mismo Maestre confesó lo que se trata en el artículo haber confesado, segun cree el mismo que habla, no ha confesado la verdad.

Del 30 al 33 artículos inclusive.

Respondiendo dijo á cada uno y distintamente, negó todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, escepto que confiesa, que todo recibido en la misma Orden besa al receptor solamente en la boca; y esto dijo el que habla saberlo por cuanto vió recibir á muchos hermanos en la sobredicha Orden, los cuales besaban al receptor tan solo en la boca, como ha declarado antes.

Al 34 artículo.

Respondiendo dijo y confiesa que el receptor al recibir á alguno en hermano de la Orden le hace jurar el que no salga de la Orden, ó la deje por otra orden mayor ó menor, y dijo estar espreso esto en el libro de los estatutos y regla de la sobredicha Orden, no pudiendo salir sin licencia de aquel que pueda darla.

Interrogado, de quien entienden que pueda dar la licencia.

Dijo que del señor Papa, ó del Gran Maestre de dicha Orden.

Al 35 artículo.

Respondiendo confiesa ser verdad el contenido en el artículo.

Interrogado porque los hermanos de dicha Orden, incontinenti los hermanos recibidos se tienen por profesos.

Dijo no saber dar razon, pero que así estaba en uso en la Orden.

A los 36 y 37 artículos inclusive.

Respondiendo dijo y confiesa que es de costumbre de la Orden que cuando los hermanos de alguna casa ó convento de la Orden tienen Capítulo para algunos asuntos, ya sea para la recepcion de hermanos, ya sea para tratar en comun de otros negocios, cierran las puertas de aquel lugar en el cual se tiene el Capítulo.

Y esto mismo lo vió observarse el que habla de 12 años á esta parte desde cuyo tiempo es hermano capellan de la sobredicha Orden.

A los 38 y 39 artículos inclusive.

Respondiendo dijo que antes de que fuese hermano de dicha Orden oyó hablar á algunos de dicha secreta recepcion; pero cree que nadie podría tener mala sospecha, si tuviese raíz con Dios y buen entendimiento, y negó todo lo demás contenido en dichos artículos.

Interrogado de uno á uno y distintamente sobre el 40 al 45 artículos inclusive.

Respondiendo negó dichos artículos y todas y cada una de las cosas en ellos contenidas.

Interrogado uno por uno y distintamente desde el 58 hasta el 70 artículos inclusive.

Respondiendo negó los mismos y todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, excepto que confiesa que al recibido en hermano de la Orden al tiempo de su recepcion se le impone que perpétua é incensante-

mente lleven cingulos ó cuerdas de lino ó de lana sobre la camisa en signo de castidad.

Dijo empero que los predichos cingulos ó cuerdas no tocan ni ciñen cabezas ó ídolos, de los cuales se hace mencion en dichos artículos.

Interrogado desde el 71 al 73 artículos inclusive.

Dijo y confiesa que segun estatuto de dicha Orden, ningun hermano se atreve á revelar á otro las cosas que se hacen en el Capítulo de los mismos hermanos, ni de lo dicho y tratado en el mismo Capítulo se atreven hablar con los hermanos de la Orden que no estuvieron presentes en dicho Capítulo.

Dijo tambien que el hermano que hiciese lo contrario, al ser denunciado, perdía la capa y expulsado de la Orden.

Y esto dijo saberlo, por cuanto segun dijo, vió las predichas cosas estar escritas en el libro de los estatutos y regla de dicha Orden.

Sobre el 74 artículo.

Respondiendo negó el mismo y su contenido.

Desde el 75 al 77 artículos inclusive.

Respondiendo singularmente y á cada uno de ellos, los negó así como todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, añadiendo que por lo mismo no pudo corregirse ni enmendarse lo que no existió.

Interrogado desde el 78 al 80 artículos inclusive.

Dijo que no eran verdaderas todas y cada una de las cosas en ellos contenidas. Añadiendo que en los estatutos de la Orden se intima que cualquier hermano que á sabiendas é injustamente adquiriese alguna cosa para el Temple, perdiese el hábito y fuese expulsado de dicha Orden.

Interrogado sobre el 81 artículo.

Respondiendo dijo no saber ni creer hubiese fama de las predichas cosas por él confesadas arriba.

Interrogado sobre el 82 artículo.

Dijo no creer que algun hermano de la Orden hubiese confesado en juicio ó de él, las cosas de las cuales se trata en el artículo.

Desde el 83 al 85 artículos inclusive.

Respondiendo, cree que los hermanos de los cuales se hace mencion en las letras papales, hubieren confesado, como se contiene en las mismas letras. Sin embargo dijo creer que dicha confesion la hicieron de un modo falso y contra toda verdad, y así lo cree.

Dijo además que está cierto de sí mismo, y lo cree de los otros con los cuales ha vivido en la casa de Masdeu de dicha Orden, no haber cometido las cosas predichas ni ninguna de ellas.

Interrogado diligentemente sobre el 86 artículo.

Respondiendo dijo que el mismo que habla fué recibido en hermano de dicha Orden en la dominica antes de la fiesta de San Juan del mes de

Junio próxima pasada hace unos 12 años, por Fr. G. de Abelars entonces preceptor de dicha casa de Masdeu en la capilla de la misma casa, presentes y allí asistentes Fr. Ar. de Racha Camarero, Fr. Bartolomé de Torre Capellan, Fr. Raimundo Sapte Capellan, Fr. Raimundo de Santo Justo Caballero, y muchos otros hermanos de la sobredicha Orden.

En cuanto al modo de su recepcion y lo tocante á ella, y de todas las demás cosas dependientes á la misma, dió en todo y por todo como el primer testigo que declaró sobre el mismo artículo, como se contiene en dicho libro exhibido por el mismo primer testigo que lo exhibe el cual contiene los estatutos y regla de la sobredicha Orden.

Interrogado desde el 87, 88 y último artículos.

Respondiendo dijo no saber ni creer cosa alguna de las contenidas en los mismos.

Y sobre lo demás que se manda hacer inquisicion general.

Requerido si sabia algo.

Dijo no saber más.

Por lo que pareció bastar á dicho Señor Obispo, así como á los otros Señores Canónigos y religiosos varones igualmente inquisidores con él.

Año ut supra, 16 Calendas de Febrero.

5.

FR. BERENGUER DE COLL CABALLERO.

Fr. Berenguer de Coll, Caballero, de la Orden de la milicia del Temple, y de dicha casa de Masdeu, juramentado por los Santos Evangelios de Dios, como á principal de sí mismo, y como á testigo de los demás.

Interrogado diligentemente sobre los antedichos artículos y expósitos cada uno de ellos en lengua vulgar.

Sobre el 1, 2, y hasta el 15 artículos inclusive.

Respondiendo, negó todas y cada una de las cosas en ellos contenidas. Añadiendo que en honor de la Cruz y de Jesús crucificado los hermanos de dicha Orden adoran solemne y reverentemente la cruz tres veces al año, en las fiestas de la cruz del mes de Setiembre, del mes de Mayo y el día de viernes santo, deponiendo los calzados que llevan, las espadas y las cofas de lino y cuanto llevan fuera de la cabeza.

Diciendo tambien que por reverencia del Señor Jesús crucificado todos los hermanos de dicha Orden llevan la cruz en la capa. Y así como Jesucristo derramó su propia sangre por nosotros en la cruz, en aquella significacion los hermanos de dicha Orden llevan la cruz formada de paño

encarnado en la capa para derramar su propia sangre contra los Sarracenos enemigos de Cristo, en la tierra transmarina, y en otras partes contra la fé cristiana.

Interrogado diligentemente del 16 hasta el 19 artículos inclusive.

Respondiendo separadamente sobre cada uno, negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas. Añadiendo que si el Gran Maestre de dicha Orden ha confesado y ha dicho de sí mismo las predichas cosas ó algunas de ellas, ha mentido de un modo falso, segun cree.

Interrogado diligentemente del 30 al 33 artículos inclusive.

Respondiendo separadamente y sobre cada uno, negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas excepto que confiesa que en la recepcion de los hermanos de dicha Orden, el receptor y el recibido se besan solamente en la boca, y no en ninguna otra parte del cuerpo.

Interrogado separadamente y sobre cada uno desde el 34 hasta el 39 artículos inclusive.

Respondiendo dijo y confiesa que segun los estatutos de dicha Orden, se impone á los hermanos nuevamente recibidos en su recepcion, prestado juramento que no salgan ni abandonen la misma Orden por otra mayor ó mas fuerte ó menor ó mas débil sin licencia de aquel que puede darles licencia de salir.

Item confiesa que los hermanos incontinenti despues de su recepcion se tienen por profesos.

Item confiesa que en la recepcion de sus hermanos no asisten sino los hermanos de dicha Orden, y la recepcion de ellos no se hace sino en capítulo y á presencia de los hermanos del lugar en el cual se reciben y cerradas las puertas del mismo lugar.

Todas las demás cosas en general y particular contenidas en los mismos artículos negó fuesen verdaderas.

Interrogado en singular y separadamente desde el 40 hasta el 45 artículos inclusive.

Negó los mismos artículos, así como todas y cada una de las cosas contenidas en ellos fuesen verdaderas.

Interrogado diligentemente en singular y por separado desde el 46 hasta el 73 artículos inclusive.

Negó los mismos así como el que fuesen verdaderas todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, salvo y excepto lo que confiesa, que se impone á los mismos hermanos en su recepcion que perpétua é incesantemente lleven cíngulos ó cuerdas de lino ó de lana sobre la camisa para designar la castidad.

Pero negó que con dichas cuerdas ó cíngulos no se ciñen ni tocan cabezas de ídolos, ni ninguna parte de los mismos.